



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00029304-UNC-ME#FCQ - Renuncia y designación Dr. Asenjo Collao

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de renuncia y designación interina al Dr. Andrés Matías ASENJO COLLAO, en un cargo de Profesor Ayudante A (DE) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2026 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el Vº Bº del Consejo Departamental;

La nota de la autoridad departamental referida a la selección interna a orden 3;

El acta de préstamo transitorio de cargo a orden 8 del expte. de referencia;

La autorización conferida al Decanato mediante RHCD-2025-1014-E-UNC-DEC#FCQ para resolver cuestiones inherentes al HCD;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aceptar a partir del 01-02-2026, la renuncia presentada por Dr. Andrés Matías ASENJO COLLAO (Legajo N° 55.261), al cargo de Profesor Ayudante A (DS) - código 119 - interino- del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, quien fuera designado en reemplazo de la Dra. Melisa Julieta GÓMEZ (Legajo N° 53.604).

Artículo 2º: Designar interinamente a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2026, al Dr. Andrés Matías ASENJO COLLAO (Legajo N° 55.261), en un cargo de Profesor Ayudante A (DE) -código 117- cedido en calidad de préstamo por el Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto para desempeñar funciones en el Departamento de Físicoquímica de esta Facultad. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-02-2026 y hasta el día de ayer.

Artículo 3º: El Dr. Asenjo Collao, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la

Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

EE.Mdg